

Viceconsejería de Cultura y Turismo
Viceconsejería de Cultura
Dirección General de Políticas Culturales

PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS CULTURALES DE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 4/2016, DE 4 DE FEBRERO, POR EL QUE SE REGULAN LOS PREMIOS «CASTILLA Y LEÓN».

Los Premios "Castilla y León", regulados por Decreto 4/1016, de 4 de febrero, tienen como finalidad reconocer la labor de aquellas personas, grupos o entidades que contribuyan a la exaltación de los valores de la Comunidad castellana y leonesa, o que, realizada por castellanos y leoneses, dentro o fuera del ámbito territorial de la Comunidad, suponga una aportación destacada al saber, al arte o al humanismo. Los premios "Castilla y León" se ordenan en seis categorías: de Investigación Científica y Técnica e Innovación; de las Artes; de las Letras; de las Ciencias Sociales y Humanidades; del Deporte, y de los Valores Humanos y Sociales.

Por su parte la Tauromaquia fue declarada Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial por Acuerdo 32/2014, de 3 de abril, de la Junta de Castilla y León, en cuanto que la tradición, la cultura popular, el arte, la literatura, el lenguaje cotidiano, la gastronomía y las industrias artesanales asociadas a la fiesta, así como el respeto y conservación de la naturaleza del territorio de la Comunidad de Castilla y León, hacen de la tauromaquia un hecho singular que ha pervivido a lo largo de los siglos y lo convierten en una manifestación patrimonial, social y económica de primer orden.

Sobre esta base, por Orden CYT/55/2015, de 26 de enero, se creó el Premio Tauromaquia de Castilla y León con la finalidad de distinguir la trayectoria profesional, los méritos o actividades o iniciativas de personas, entidades o instituciones que hayan contribuido a la promoción de los valores culturales, turísticos o económicos de la tauromaquia en Castilla y León.

Pero la relevancia del hecho artístico y cultural de la tauromaquia, su aportación e impacto en distintos ámbitos de la sociedad, merece que sea considerado con el resto de las actividades y labores reconocidos por los "Premios de Castilla y León" por su aportación al saber, el arte o el humanismo.

Por ello procede derogar la citada orden y modificar el Decreto que regula los Premios de "Castilla y León", incluyendo en su artículo 2 como nueva modalidad el Premio de Tauromaquia, con el objeto de unificar en una única disposición normativa los Premios de Castilla y León.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León en su reunión de

1



Consejería de Cultura y Turismo Viceconsejería de Cultura Dirección General de Políticas Culturales

PROPONGO:

Artículo único.- Modificación del Decreto 4/2016, de 4 de febrero, por el que se regulan los Premios "Castilla y León".

Se modifica el artículo 2. del Decreto 4/2016, de 4 de febrero, por el que se regulan los Premios "Castilla y León", incorporando una letra g) con la siguiente redacción.

"g) De Tauromaquia destinado a distinguir la trayectoria profesional, los méritos o actividades o iniciativas de personas, entidades o instituciones que hayan contribuido a la promoción de los valores culturales, turísticos o económicos de la tauromaquia en Castilla y León."

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este decreto, y expresamente la Orden CYT/55/2015, de 26 de enero, por la que se crea el Premio Tauromaquia de Castilla y León.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Habilitación normativa.

Se faculta al titular de la consejería competente en materia de cultura para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y el desarrollo del presente decreto.

Segunda. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICAS CULTURALES

Fdo.: Inmaculada Martínez Merino